



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES APROVECHAMIENTO  
FORESTAL EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE JAURRIETA**

**Plan de Cortas 2022-2023**

**PLIEGO MODIFICADO**

Nº exp. 3120214179

En virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Transcurridos **dos años** desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua autorizando este aprovechamiento y con independencia del plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, **la Entidad Local propietaria del monte, en caso de no haberse concluido el aprovechamiento, deberá solicitar a la Administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego.**

**En caso de no solicitar dicha revisión, esta se realizará de oficio por la Administración Forestal.**

Si es necesaria la actualización de cualquiera de las condiciones impuestas en el Pliego, incluido **el plazo de aprovechamiento**, el nuevo Pliego de Condiciones Técnicas será entregado a la Entidad Local quien lo pondrá a disposición del adjudicatario, **siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo.**

En caso de no ser necesaria dicha actualización esta circunstancia será también comunicada a la Entidad Local quien trasladará este hecho al adjudicatario.

## **1. Localización del aprovechamiento**

Las masas objeto de aprovechamiento se ubican en el **monte comunal de Jaurrieta**, perteneciente al catálogo de montes de utilidad pública con el **número 141 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra**, cuyo titular es el **Ayuntamiento de Jaurrieta**.

Cuenta con certificación forestal **PEFC**.

El Plan de cortas de 2022-2023 consiste en un lote único formado por cortas de regeneración y mejora en varias masas en los parajes parajes Kambrate y Lezaldea, con una superficie total de actuación de **18,51 ha**.





La ubicación de las masas objeto de actuación es la siguiente. Se adjunta al presente pliego un **plano** de localización de las masas.

| Cantón | Rodal | Masa | Paraje   | Superficie de corta (ha) | Tipo de corta | Especie principal | Especie secundaria |
|--------|-------|------|----------|--------------------------|---------------|-------------------|--------------------|
| 8      | b     | 40   | Kanbrate | 4,81                     | Clara mixta   | Haya              | Pino silvestre     |
| 8      | e     | 43   | Kanbrate | 2,45                     | Corta a hecho | Pino silvestre    |                    |
| 9      | a     | 39   | Kanbrate | 0,53                     | Clara mixta   | Pino silvestre    |                    |
| 9      | b     | 40   | Kanbrate | 1,24                     | Clara mixta   | Haya              | Pino silvestre     |
| 9      | c     | 40   | Kanbrate | 1                        | Clara mixta   | Haya              | Pino silvestre     |
| 9      | d     | 40   | Kanbrate | 2,59                     | Clara mixta   | Haya              | Pino silvestre     |
| 9      | f     | 46   | Kambrate | 4,09                     | Corta a hecho | Pino silvestre    | Haya               |
| 13     | e     | 71   | Lezaldea | 1,80                     | Corta a hecho | Pino silvestre    | Haya               |

**18,51**

El tratamiento que se va aplicar son cortas a hecho en los rodales 8e, 9f y 13e de pino silvestre con una superficie total de 8,34 ha. En los rodales 8b, 9b, 9c y 9d, ocupados por latizales-fustales de haya con algunos pies de pino silvestre dispersos o en grupos, se van a ejecutar claras selectivas con objeto de abrir copas y favorecer el crecimiento de los pies de porvenir, que serán aquellos que tengan los fustes mejor conformados y la copa suficientemente desarrollada y equilibrada. Del mismo modo, en el rodal 9a, poblado por un fustal de pino silvestre, se van a realizar una clara selectiva.

## 2. Señalamiento de los árboles

El personal de Guarderío de Medio Ambiente ha procedido al señalamiento del arbolado del perímetro que conforman las cortas a hecho en los rodales 8e, 9f y 13e. En el caso de las claras selectivas, el Guarderío de Medio Ambiente ha señalado los pies a apear.

## 3. Arbolado destinado a mantenerse en pie o sobre el terreno.

Los árboles señalados con una línea de pintura que rodea todo el perímetro del árbol deberán mantenerse en pie sobre el terreno debido a cuestiones técnicas o ambientales. Los árboles con una doble línea horizontal señalan los límites de los rodales y también deben respetarse.

En relación a los árboles secos en pie, en su mayor parte van a quedar muy inestables. Por cuestiones de seguridad, se propone para estos un criterio de apeo dejando tocón alto (3-4 m), para favorecer la presencia de pícidos y de fauna y flora asociada a la madera muerta. Los pies ya caídos, se deberían dejar in situ.





Se tendrá especial cuidado en no dañar durante el aprovechamiento del lote los pies de especies secundarias de frondosas (roble, arces, etc.) y los abetos.

#### 4. Cubicación

Se han tomado 2 diámetros en cruz de cada pie con forcípula electrónica y una muestra de alturas con Vertex.

##### *Pino silvestre*

Para la estimación del volumen de corta de pino se han empleado las tarifas de cubicación para masas naturales de pino silvestre en Navarra en función de la calidad de estación de la masa:

$$\text{Calidad I: } V_{c29} = -124,24659 + 1,012116 \cdot D^2$$

*V: volumen total con corteza hasta 20 cm en punta delgada (dm3)*  
*D: diámetro normal (cm)*

$$\text{Calidad II: } V_{c26} = -51,635469 + 0,859558 \cdot D^2$$

*V: volumen total con corteza hasta 20 cm en punta delgada (dm3)*  
*D: diámetro normal (cm)*

##### *Haya*

Para la estimación del volumen de corta de haya ha empleado la siguiente tarifa para los pies con diámetro medio mayor de 23 cm:

$$V = -0,31 + 0,001 \cdot D^2$$

*V: volumen total con corteza hasta 20 cm en punta delgada (m3)*  
*D: diámetro normal (cm)*

Para latizales de diámetro inferior a 23 cm se ha empleado la siguiente ecuación:

$$V = G(m^2) \times Hm \text{ 10 cm} \times Cm$$

*V: volumen total con corteza hasta 7 cm en punta delgada (m3)*  
*G: área basimétrica (m<sup>2</sup>)*  
*Hm 10 cm = 12 m*  
*Cm 0,55*

#### **Masa 40**

La masa 40 la conforman los rodales 8b, 9b, 9c y 9d. Hayedo de monte bajo y estructura semirregular, con Pino silvestre como especie secundaria que aparece tanto de forma aislada como en bosquetes, en general con fustes de calidad. En los 4 rodales se ha marcado una clara mixta, liberando las hayas de mejor porte y robles por un lado y por otro actuando sobre una parte del estrato dominado. Se cosecha la mayor parte del pino, incluido algún golpe a hecho en los rodales 8b, 9b y 9d.



### Rodal 8b

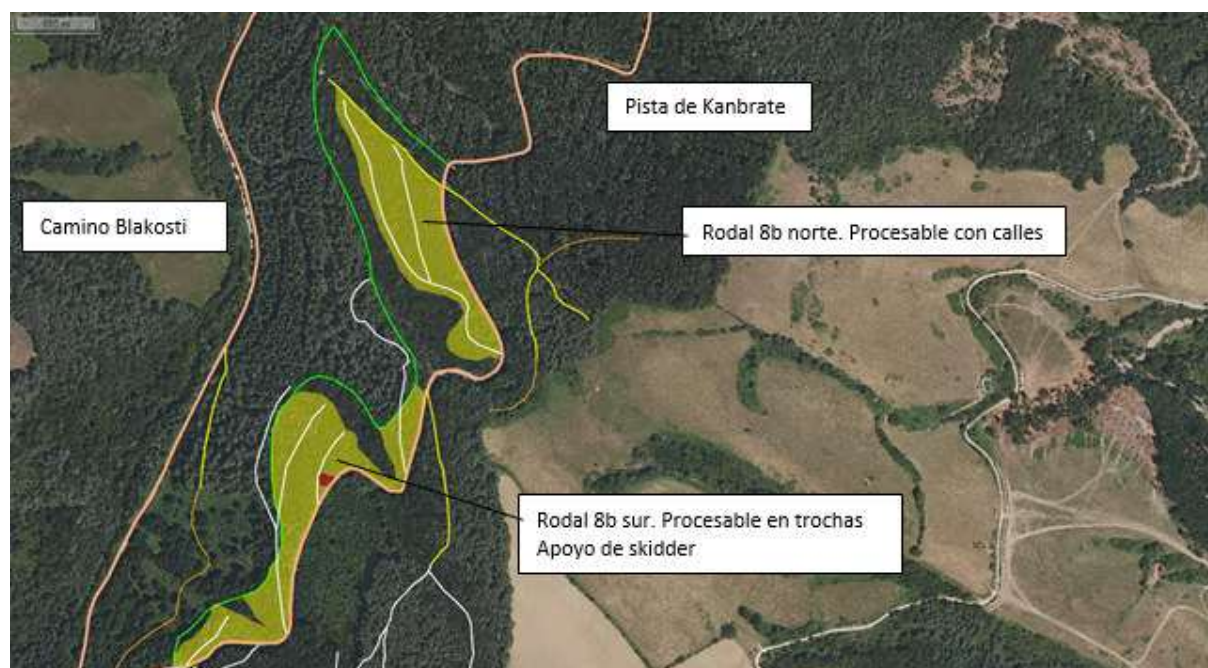
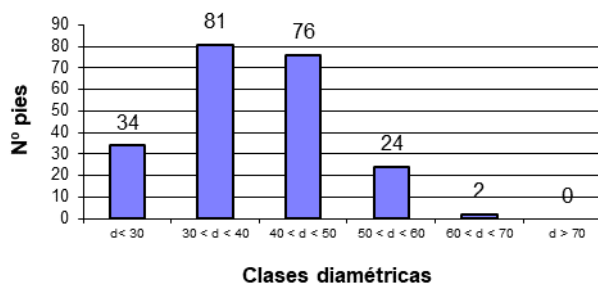
Se ha excluido el espacio correspondiente a la vía pecuaria en base a la superficie ocupada sobre el terreno por las veredas, delimitado con hilos de pastor eléctrico instalados por ganaderos para facilitar la conducción de los rebaños. También se ha excluido un sector explotado en las claras de 2018-2020, el cauce y entorno inmediato de 3 barrancos, y algunos golpes en los que se comprueba nidificación de pícidos.

El rodal se ha dividido en 2 sectores, separados por la cañada. El sector norte es de 2,15 has. Presenta una pendiente no mayor del 30% en su mayor parte, y es parcialmente procesable con calles. El sector sur es de 2,64 has. Pendiente en general por encima del 40%. Procesable en trochas, con apoyo de motosierra y skidder para los pies fuera de alcance de la procesadora.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Pino silvestre | 217        | 39           | 22          | 1,53                      |
| Haya           | 795        | 23           | 15          | 0,32                      |

|              |            |
|--------------|------------|
| d < 30       | 34         |
| 30 < d < 40  | 81         |
| 40 < d < 50  | 76         |
| 50 < d < 60  | 24         |
| 60 < d < 70  | 2          |
| d > 70       | 0          |
| <b>TOTAL</b> | <b>217</b> |



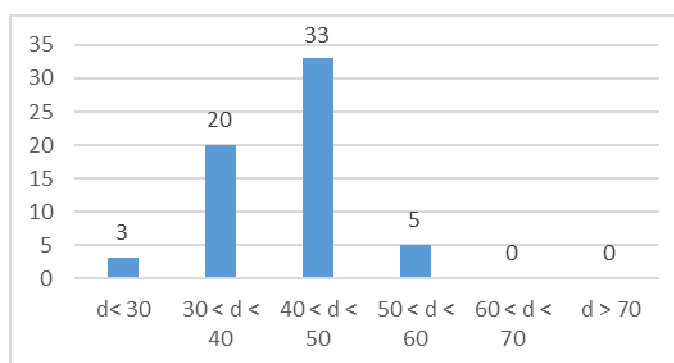
### Rodal 9b

Pendientes en su mayor parte entre el 20 y el 35%, estimándose la mayor parte del rodal procesable con calles en máxima pendiente desde la pista de Kanbrate, sin necesidad de apertura de trochas nuevas.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Pino silvestre | 61         | 41           | 23          | 1,46                      |
| Haya           | 120        | 24           | 12          | 0,34                      |

|              |           |
|--------------|-----------|
| d < 30       | 3         |
| 30 < d < 40  | 20        |
| 40 < d < 50  | 33        |
| 50 < d < 60  | 5         |
| 60 < d < 70  | 0         |
| d > 70       | 0         |
| <b>TOTAL</b> | <b>61</b> |



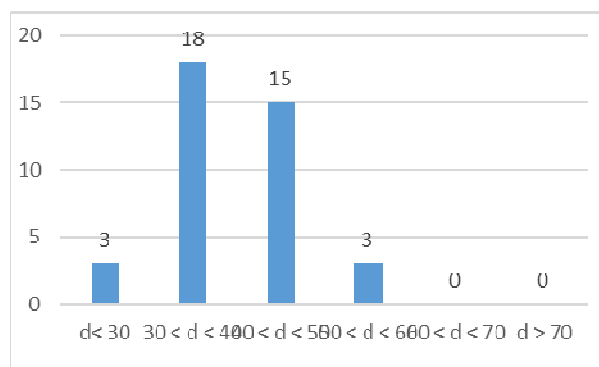
### Rodal 9c

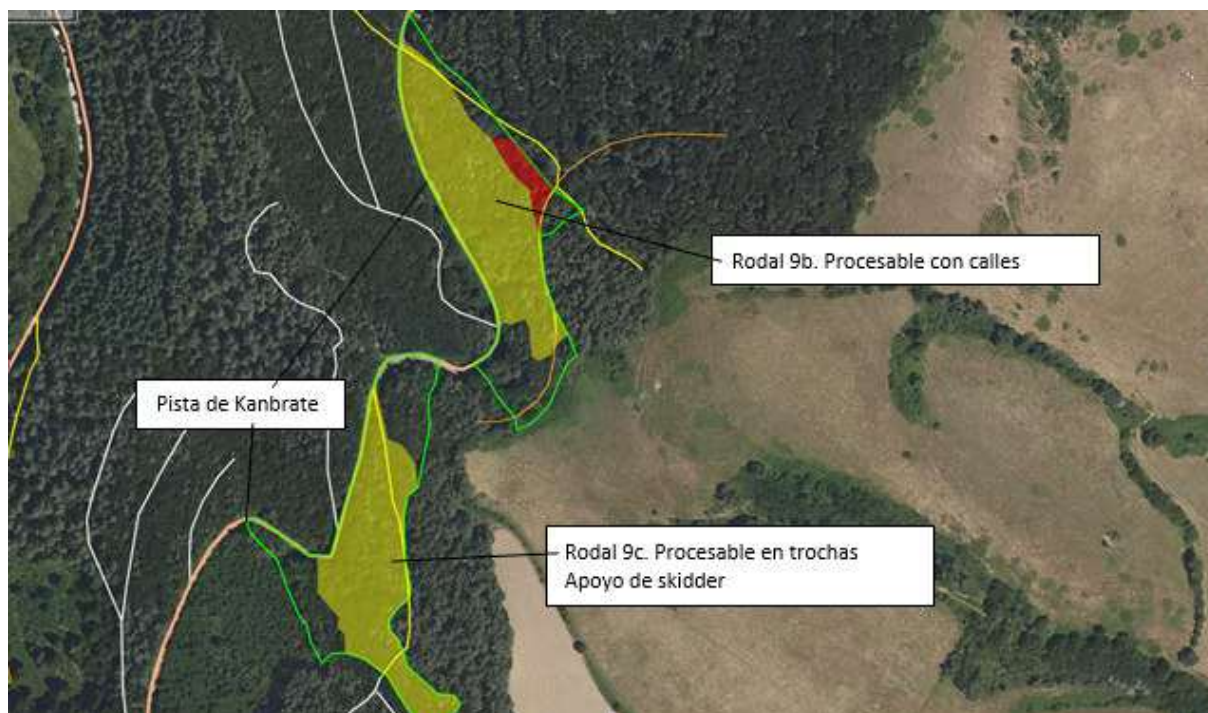
Se excluyen un sector de hayas trasmochas y el margen de la cañada. Pendiente en torno al 45-50%. Existe una caja antigua que será necesario conectar con la pista de Kanbrate y reparar en un tramo de unos 230 m. Permitirá minimizar en gran medida el trabajo de motosierra y de cableado con skidder. Prolongándose dará servicio para la saca del rodal 9f, de corta a hecho de Pino silvestre.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Pino silvestre | 39         | 39           | 22          | 1,51                      |
| Haya           | 93         | 24           | 15          | 0,34                      |

|              |           |
|--------------|-----------|
| d < 30       | 3         |
| 30 < d < 40  | 18        |
| 40 < d < 50  | 15        |
| 50 < d < 60  | 3         |
| 60 < d < 70  | 0         |
| d > 70       | 0         |
| <b>TOTAL</b> | <b>39</b> |





### Rodal 9d

Se excluye una gran ezpuenda central, por pendiente y por nidificación de rapaces forestales. En la superficie de actuación las pendientes son del 40-50%, puntualmente mayores por la existencia de ezpuendas y antiguas carboneras. En la parte alta del rodal son algo menores.

El desarrollo del hayedo es dispar, mucho mayor en la parte baja, donde además hay sectores de copas muy entrelazadas en los que en la marcación se ha intentado primar un criterio de seguridad para el trabajo con motosierra.

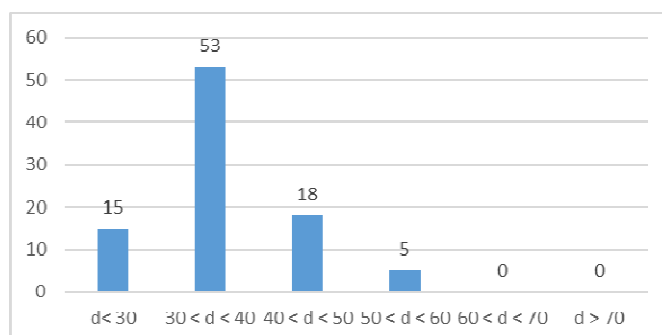
Se hace una propuesta básica de trochas. En el linde Sur hay una masa de Abeto douglas, con una trocha inferior que arranca en la pista de Kanbrate, y calles en máxima pendiente. La calle más cercana, de unos 200 m, está tendida al 35-40% como máximo, pudiendo dar servicio a este rodal. Se propone conectar esta calle con la caja existente en el rodal 9c abriendo una trocha en la parte inferior del rodal 9f. Desde la misma se proponen un mínimo de 2 trochas auxiliares para skidder. Otras trochas de skidder arrancarían desde la misma pista de Kanbrate.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Pino silvestre | 91         | 37           | 22          | 1,28                      |
| Haya           | 426        | 23           | 15          | 0,31                      |



|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| <b>d &lt; 30</b>         | 15        |
| <b>30 &lt; d &lt; 40</b> | 53        |
| <b>40 &lt; d &lt; 50</b> | 18        |
| <b>50 &lt; d &lt; 60</b> | 5         |
| <b>60 &lt; d &lt; 70</b> | 0         |
| <b>d &gt; 70</b>         | 0         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>91</b> |



### **Masa 39 (rodal 9a)**

Se corresponde con un fustal adulto de Pino silvestre, de unos 80 años de edad. Bastante abierto y perdiendo vigor. Se ha marcado una clara mixta relativamente intensa, con criterio principalmente sanitario y liberando también pies de porvenir. Con un 20-30% de pendiente se estima que casi todo el rodal es procesable con calles. En el margen sur la pendiente aumenta al 40%.

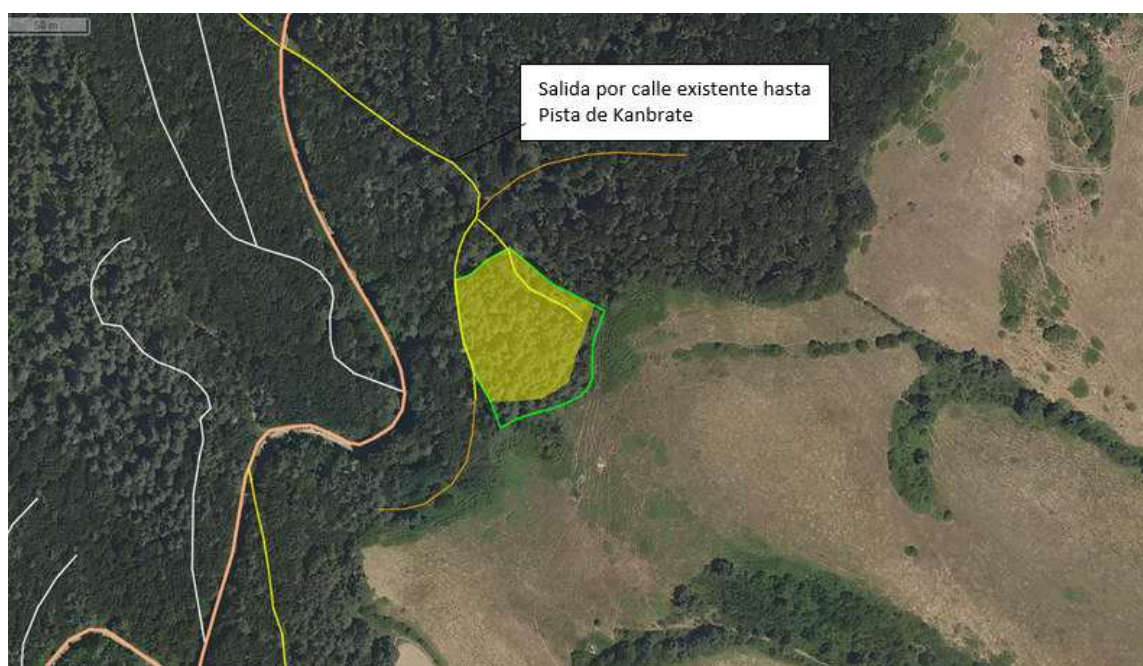
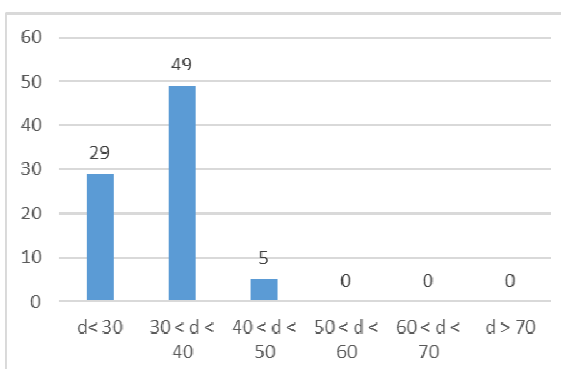
A fin de evitar el tránsito por la cañada, la saca se realizará mediante una trocha inferior, que será necesario repasar en un tramo de unos 90 m, y una calle abierta en las claras de 2018-2020, de unos 280 m, bastante tendida (20%) y localizada junto al límite norte del rodal, que baja a la par de este y del rodal 8b hasta la pista de Kanbrate.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | <b>Nº árboles</b> | <b>D medio (cm)</b> | <b>h media (m)</b> | <b>V medio (m³)</b> |
|----------------|-------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| Pino silvestre | 83                | 32                  | 20                 | 0,87                |



|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| <b>d &lt; 30</b>         | 29        |
| <b>30 &lt; d &lt; 40</b> | 49        |
| <b>40 &lt; d &lt; 50</b> | 5         |
| <b>50 &lt; d &lt; 60</b> | 0         |
| <b>60 &lt; d &lt; 70</b> | 0         |
| <b>d &gt; 70</b>         | 0         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>83</b> |



### **Masa 43 (rodal 8e)**

Fustal adulto de Pino silvestre de unos 100 años, de estructura semirregular. La conífera aparece en baja densidad y repartida de forma desigual. Se ha marcado una corta a hecho del pino con reserva de árboles biotopo, principalmente sobremaduros. Se actúa también parcialmente sobre el haya, manteniendo los escasos fustales medios y adultos, algún trasmucho, y respetando la especie en las zonas con mayor cobertura de boj, poco aptas para una regeneración de la conífera. Se respeta el roble, que aparece con cierta frecuencia y que en lo posible se ha liberado de competencia.

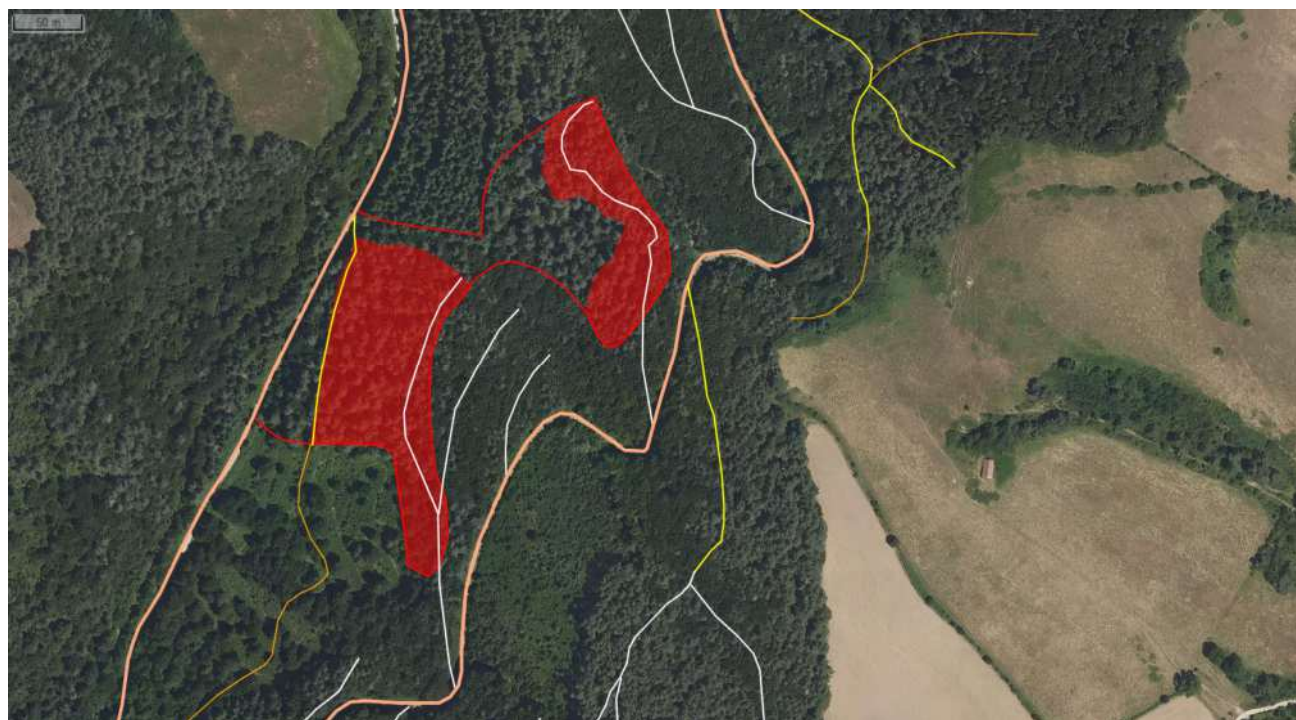
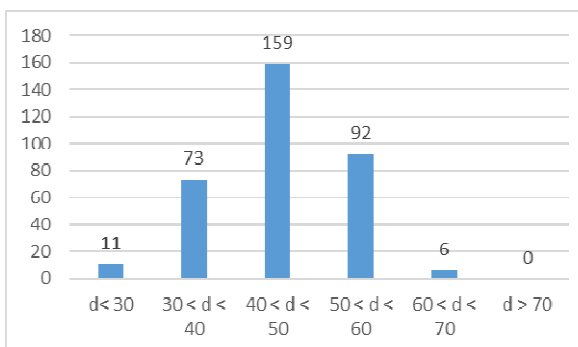
El rodal se ha dividido en 2 sectores, norte y sur, de 0,7 has y 1,61 has respectivamente. Pendientes comprendidas entre el 35% y >55%. Existe una trocha inferior en el sector sur de unos 183 m. Parte desde el Camino de Blakosti y requiere poco repaso. Se estima que es necesaria la apertura de unos 329 m de trocha nueva.

El arbolado presenta las siguientes características:



|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m³) |
|----------------|------------|--------------|-------------|--------------|
| Pino silvestre | 341        | 45           | 23          | 1,99         |
| Haya           | 148        | 24           | 15          | 0,38         |

|              |            |
|--------------|------------|
| d < 30       | 11         |
| 30 < d < 40  | 73         |
| 40 < d < 50  | 159        |
| 50 < d < 60  | 92         |
| 60 < d < 70  | 6          |
| d > 70       | 0          |
| <b>TOTAL</b> | <b>341</b> |



### **Masa 46 (rodal 9f)**

Fustal adulto de Pino silvestre. 2 sectores de diferente edad, con unos 80 años en la parte sur del rodal y más de 100 años en el resto. En los 2 las calidades y desarrollos son notables. El Haya aparece de forma generalizada como subpiso, y como especie dominante en 2 sectores. Roble muy escaso.

Se ha marcado una corta a hecho del pino con reserva de pies padre y biotopos, actuando además sobre el subpiso de frondosa. El rodal es procesable por calles en su mayor parte, con pendientes muy tendidas comprendidas entre un 10% y un 30%. Solamente el margen inferior presenta pendientes mayores, del 40-45%, siendo procesable en trocha.

Existe una trocha de unos 429 m en la parte alta del rodal, continuación de la existente en el rodal 9c, que apenas requiere repaso. Se propone la apertura de otras 2 cajas en la parte

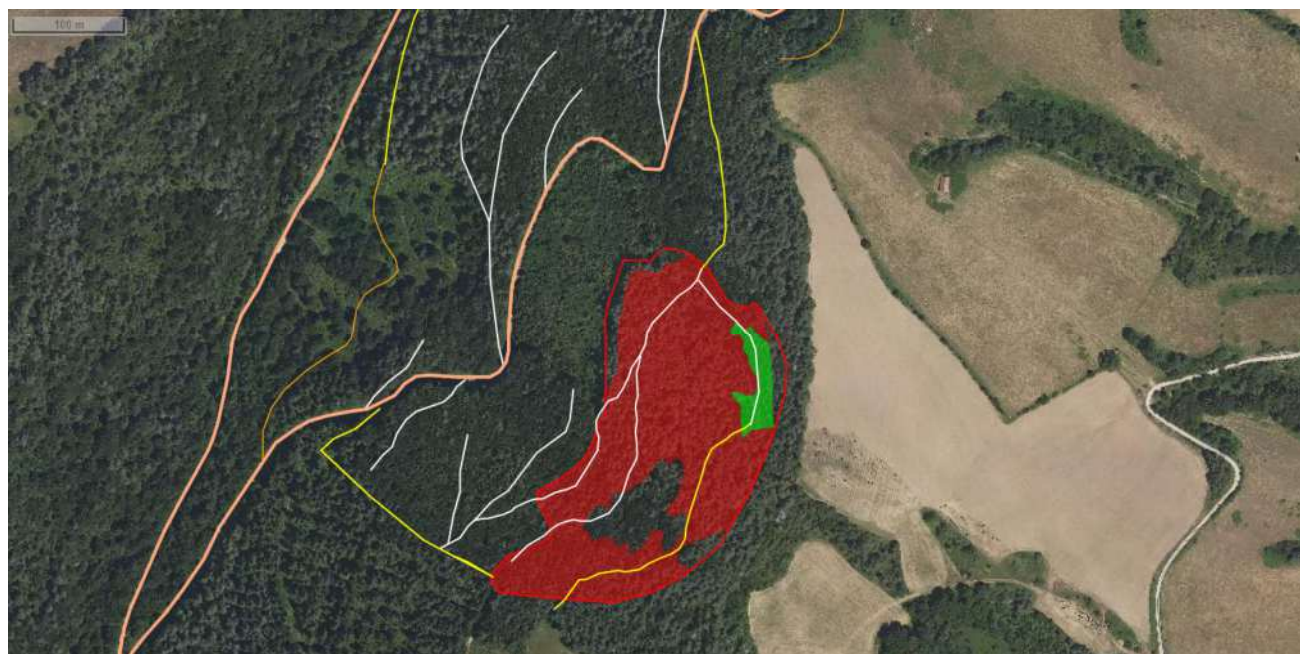
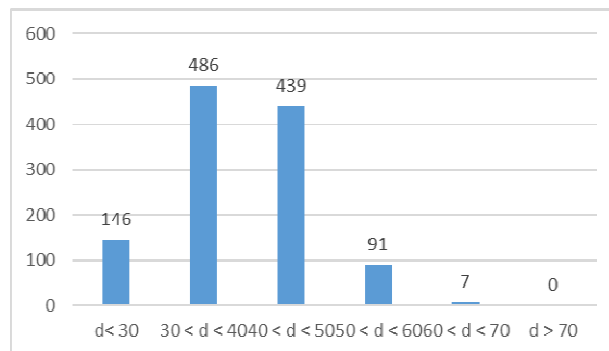


inferior del rodal, para la salida de las calles y para dar servicio al margen de mayor pendiente. Una de estas cajas conectaría el rodal 9c con el 9d.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Pino silvestre | 1.169      | 39           | 22          | 1,28                      |
| Haya           | 850        | 22           | 12          | 0,30                      |

|              |             |
|--------------|-------------|
| d < 30       | 146         |
| 30 < d < 40  | 486         |
| 40 < d < 50  | 439         |
| 50 < d < 60  | 91          |
| 60 < d < 70  | 7           |
| d > 70       | 0           |
| <b>TOTAL</b> | <b>1169</b> |



### **Masa 71 (rodal 13e)**

Fustal adulto de Pino silvestre, con ejemplares de entre 80 y más de 100 años, acompañado de Haya, Roble, Abeto blanco, Álamo temblón y Arce común.

Se ha marcado una corta a hecho del pino con reserva de pies padre y biotopos. El subpiso de haya es de escaso diámetro por lo que no se marca. Se respetan los escasos fustales de la frondosa, así como el resto de las especies acompañantes. La pendiente no supera el 25-30%, por lo que el rodal probablemente es completamente procesable por calles.

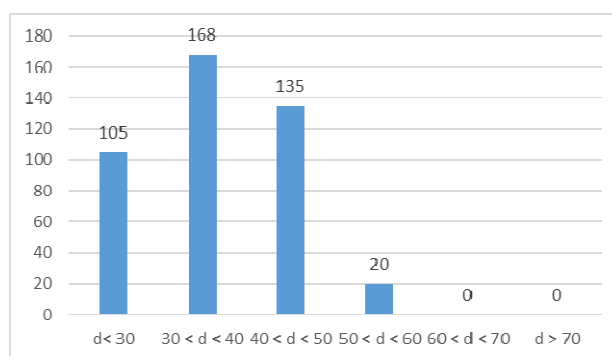


Existe una caja bastante desdibujada que entra desde un rodal de haya y cruza a media altura la masa, que puede dar apoyo a las pocas calles que no bajan hasta la pista inferior. Se podría conectar fácilmente con esta. La saca sería hasta el camino de Blakosti por la pista inferior.

El arbolado presenta las siguientes características:

|                | Nº árboles | D medio (cm) | h media (m) | V medio (m <sup>3</sup> ) |
|----------------|------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Pino silvestre | 428        | 37           | 21          | 1,31                      |

|              |            |
|--------------|------------|
| d < 30       | 105        |
| 30 < d < 40  | 168        |
| 40 < d < 50  | 135        |
| 50 < d < 60  | 20         |
| 60 < d < 70  | 0          |
| d > 70       | 0          |
| <b>TOTAL</b> | <b>428</b> |



En la siguiente tabla se **resumen las características de cada rodal**:



CSV: **89246B7E27AE73B0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-13 13:29:38



| Rodal | Masa | Paraje   | Sup. corta (ha) | Tipo de corta | Especie principal | Nº pies pino silvestre | Vol madera pino (m3) | Vol tronquillo pino (m3) | Vol total pino (m3) | Especie secundaria | Nº pies haya | Vol leña haya (m3) |
|-------|------|----------|-----------------|---------------|-------------------|------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------|--------------------|
| 8b    | 40   | Kambrate | 4,81            | Clara mixta   | Pino silvestre    | 217                    | 254                  | 78                       | 332                 | Haya               | 795          | 251                |
| 8e    | 43   | Kambrate | 2,45            | Corta a hecho | Pino silvestre    | 341                    | 550                  | 130                      | 680                 | Haya               | 148          | 56                 |
| 9a    | 39   | Kambrate | 0,53            | Clara mixta   | Pino silvestre    | 83                     | 34                   | 38                       | 72                  |                    |              |                    |
| 9b    | 40   | Kambrate | 1,24            | Clara mixta   | Pino silvestre    | 61                     | 52                   | 37                       | 89                  | Haya               | 120          | 41                 |
| 9c    | 40   | Kambrate | 1,00            | Clara mixta   | Pino silvestre    | 39                     | 39                   | 19                       | 59                  | Haya               | 93           | 32                 |
| 9d    | 40   | Kambrate | 2,59            | Clara mixta   | Pino silvestre    | 91                     | 91                   | 26                       | 117                 | Haya               | 426          | 131                |
| 9f    | 46   | Kambrate | 4,09            | Corta a hecho | Pino silvestre    | 1.169                  | 1.450                | 304                      | 1.754               | Haya               | 850          | 256                |
| 13e   | 71   | Lezaldea | 1,80            | Corta a hecho | Pino silvestre    | 428                    | 442                  | 119                      | 561                 |                    |              |                    |
|       |      |          | 18,51           |               |                   | 2.429                  | 2.912                | 751                      | 3.663               |                    | 2.432        | 767                |

El aprovechamiento se concreta en un **lote único** con las características que se describen a continuación:

| LOTE ÚNICO  |   |
|---|---|
| Paraje  | Kambrate, Lezaldea                                |
| Rodal   | 8b, 8e, 9a, 9b, 9c, 9d, 9f, 13e                   |
| Especie forestal                                    | Pino silvestre / haya                             |
| Superficie de actuación (ha)                        | 18,51   |
| Tipo de corta                                       | Corta a hecho (8,34 ha)<br>Clara mixta (10,17 ha) |
| Intensidad de corta (m3/ha)                         | 239   |
| Nº pies pino silvestre                              | 2.429   |
| Volumen madera pino silvestre (m <sup>3</sup> )     | 2912  |
| Volumen tronquillo pino silvestre (m <sup>3</sup> ) | 751   |
| <b>Volumen total pino silvestre (m<sup>3</sup>)</b> | <b>3.663</b>                                      |
| Nº pies de haya                                     | 2.432   |
| <b>Volumen leña haya (m3)</b>                       | <b>767</b>  |

\*Madera: Diámetro superior a 25-30 cm para la obtención de madera sierra

\*Embalaje / Tronquillo o apea: Diámetro inferior a 25 cm de diámetro o la de diámetro superior con defectos que impidan otro uso industrial.





## 5. Replanteo e inicio de los trabajos

### Adjudicación definitiva

La **Entidad Local** propietaria del monte, deberá comunicar, a la Sección de Gestión Forestal, el resultado, empresa e importe, de la adjudicación definitiva en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación.

### Licencia de corta

El **adjudicatario** deberá, antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal, del Gobierno de Navarra. Dicha licencia podrá ser exigida en todo momento por el personal del Guarderío de Medio Ambiente.

La obtención de la licencia será requisito indispensable previo para la entrega del monte.

### Entrega

La entrega del monte se realizará en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la obtención de la licencia de corta por parte del adjudicatario. La fecha y hora de dicho acto de entrega será fijada por la Entidad Local propietaria del monte y deberá ser comunicada previamente al Guarderío de Medio Ambiente.

No se podrá realizar la entrega del monte sin la presencia del personal del Guarderío de Medio Ambiente.

El teléfono de contacto del personal de campo encargado de realizar dicho acto de entrega es el **699307698** o **948890518**.

En dicha entrega, el Guarderío de Medio Ambiente levantará acta por triplicado consignando todos los daños y particularidades que se encuentren dentro del lugar del aprovechamiento y en los arrastraderos, vías y cargaderos que se vayan a utilizar. Todas las operaciones que se realicen sin cumplir este requisito se considerarán infracciones.

No se podrá iniciar el aprovechamiento sin haberse producido la entrega del monte.

## 6. Vías y cargaderos.

El Camino de Blakosti es la vía principal de desembosque. Permite el acceso con tráiler y ofrece espacio más que suficiente para establecer cargaderos. La pista de Kanbrate es apta para camión forestal y se podría usar como cargadero en toda su longitud, salvo en el tramo que es cañada. Será necesaria la adecuación de varias trochas y calles existentes desde las claras del 18-20, así como la apertura de varias trochas nuevas. Se describe una propuesta de infraestructuras nuevas para cada rodal, a precisar en el acta de entrega con Guarderío de Medio Ambiente, o en acta de inspección una vez iniciado el aprovechamiento.

Por Kanbrate cruza la cañada Pasada P 36, que conecta con la cañada Traviesa T 16, con la Cañada Real de Milagro a Aezkoa, y con la Cañada Real de Murillo el Fruto a Salazar. Tiene un uso ganadero regular e importante por el tránsito de rebaños entre los pastos comunales de la Junta del Valle de Salazar en Abodi y diferentes localidades del valle entre Gallués-Izal-Uscarrés y Ezcároz.





Por esta razón se prohíbe estrictamente del uso de la vía pecuaria para el tránsito de maquinaria, a excepción del tramo de 50 m en el que coincide con la Pista de Kanbrate. Para este tramo coincidente se establece la preferencia del paso de ganado, así como repaso inmediato en el caso de producirse afecciones que dificulten el uso prioritario ganadero.

En las vías de saca se deberán realizar cortes transversales cada, al menos 50 metros, con objeto de facilitar su desagüe y evitar el arrastre de tierras. El acceso a las trochas temporales debe quedar impedido mediante un caballón tras la finalización de los trabajos de saca.

En cualquier caso, el adjudicatario vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías y cargaderos.

## 7. Tipología de las explotaciones

El maderista adjudicatario podrá proponer el sistema de explotación, el cual deberá ser aprobado por el Guarderío de Medio Ambiente y la Sección de Gestión Forestal.

Se deberá consensuar entre las partes la forma de explotación de la masa, precisando claramente los sectores procesables, los cargaderos, la apertura de trochas y las vías de saca a utilizar. Estos aspectos deben quedar bien definidos en el Acta de entrega.

### Apeo

Bajo ningún concepto se cortarán ni más ni otros árboles que los marcados. Para verificar este hecho se cortarán los árboles siempre por encima de la marca puesta al pie de los mismos. Esta marca quedará fija en el tocón para legalizar la corta. En caso contrario se considerarán como árboles cortados fraudulentamente.

Si para la apertura de nuevas vías de saca o calles de desemboque fuese necesario el apeo de árboles no señalados inicialmente, éstos se agregarán al lote. El apeo de dichos árboles se realizará una vez marcados por el personal del Guarderío de Medio Ambiente. La cubicación y valoración de dichos árboles se realizará utilizando las mismas herramientas que se han aplicado para el lote.

Se deberán respetar los ejemplares de especies secundarias y pies biotopo de pino silvestre distribuidas por la masa. La caída de los árboles se dará en condiciones de seguridad y en la dirección más adecuada para evitar daños sobre el arbolado destinado a permanecer en pie.

En ningún caso se apoyarán las pilas sobre arbolado de porvenir o que vaya a permanecer en pie. Así mismo en la zona de cargadero no se apilará madera en cunetas u otras de encauzamiento de aguas, si se impide el correcto desagüe de las pistas.

Si el apeo se realizara con procesadora podrá ser necesario llevar un motosierrista por delante de la máquina que vaya cortando los pies que, por torcidos o excesivamente delgados, no puedan ser procesados.

Los tocones de los árboles cortados no deberán sobresalir más de 8-10 cm del nivel del suelo. En caso de dejar los tocones con altura excesiva se podrá exigir que sean repasados por el adjudicatario.





## Desembosque

Se procurará que los pies se apeen de forma que los despojos de sus copas queden dentro de las calles de desembosque, minimizando así los posibles defectos que ocasiona la maquinaria al desplazarse por ellas.

En ningún caso se apoyarán las pilas sobre arbolado de porvenir o que vaya a permanecer en pie.

El desembosque se realizará cuando las condiciones meteorológicas sean las más adecuadas para que las vías de saca y las infraestructuras en general no sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen. El personal del Guarderío de Medio Ambiente podrá interrumpir el aprovechamiento en caso que lo considere necesario, para evitar daños mayores, tanto en el desembosque como en otros trabajos.

Queda prohibido el arrastre longitudinal de trozas por cursos de agua permanentes y temporales. Así mismo, queda prohibido cruzar transversalmente los cursos de agua, temporales o permanentes por lugares distintos a los indicados por el Guarderío de Medio Ambiente. Para el cruce de los cursos de agua por dichos puntos, se deberán emplear los sistemas de paso (caños, troncos, ramas, etc.) indicados por el Guarderío de Medio Ambiente que serán retirados una vez finalizado el aprovechamiento.

## 8. Eliminación de residuos

Con carácter general se deberá extraer del monte los restos de corta hasta un diámetro mínimo de 8 cm.

Los restos de corta de dimensión inferior a 8 cm de diámetro se dejarán distribuidos por el monte, intentando en lo posible que su acumulación sea mayor sobre las calles de desembosque y las zonas de paso habitual de maquinaria.

Una vez finalizado el aprovechamiento forestal, la zona de aprovechamiento deberá quedar limpia y libre de todo residuo no forestal; incluyendo latas de combustible, botellas, plásticos y demás basuras.

## 9. Plazo de ejecución del aprovechamiento.

El aprovechamiento deberá estar finalizado en el plazo de **12 meses** a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva.

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Dicha ampliación de plazo se podrá conceder con un informe favorable de la Sección de Gestión Forestal.

Transcurrido el plazo señalado, o su ampliación se hubiera concedido, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo en el caso en que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del titular del monte o de los Tribunales.





## 10. Época de realización de los trabajos.

### 10.1. Restricciones por el periodo invernal

Debido a las condiciones meteorológicas adversas que se producen habitualmente en el periodo invernal y al tipo de vías saca existente en la cuenca donde se va a ejecutar el aprovechamiento forestal, con carácter general, **se deberán paralizar los trabajos de apeo y desembosque de la madera en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 1 de marzo**. Previamente a la paralización temporal del aprovechamiento por este motivo, deberán ejecutarse los cortes de agua necesarios para evitar escorrentías que puedan afectar a los cursos de agua o las infraestructuras. Durante este periodo, en ningún caso se podrá dejar madera apilada que dificulte la evacuación del agua por las cunetas o las obras de drenaje de las pistas forestales.

Se podrá efectuar el aprovechamiento durante el resto del año, siempre y cuando las condiciones meteorológicas y la capacidad portante del suelo así lo permitan.

### 10.2. Restricciones por savia

Los meses de mayo, junio y la primera quincena de julio son meses en los que los árboles desarrollan una mayor actividad y cualquier pequeño roce puede llegar a producir heridas que deterioren la calidad de la madera o sean vectores de posteriores enfermedades. Durante esta época el adjudicatario deberá extremar las precauciones para evitar daños en la masa, afectando los tajos menos complicados sin riesgo para el arbolado remanente. En caso de que las inspecciones realizadas de forma rutinaria por el personal de campo durante esta época se localizasen daños en el arbolado, aunque estos sean inevitables, se procederá a parar el aprovechamiento, no pudiéndose reiniciar el mismo hasta la segunda quincena de julio.

### 10.3. Restricciones por plagas

Se limitará la presencia de madera en el monte en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 1 de septiembre a 2 meses. A partir de abril las pilas de madera cortada y sus alrededores serán revisadas periódicamente por el responsable de la explotación en previsión de la aparición de proliferación de salidas de escolítidos en la pila o daños en la masa cercana en forma de corros. Si estas surgieran, la permanencia de la madera cortada en el monte se limitará a 15 días, y se podrá exigir al responsable de la explotación la saca inmediata de los pies secos, colocación de trampas de feromonas o la paralización temporal del aprovechamiento

### 10.4. Otras restricciones

En el caso de que con posterioridad a la autorización del aprovechamiento se localizase en la zona especies de fauna o flora protegida u otros valores a preservar, el Guarderío de Medio Ambiente podrá llevar a cabo la interrupción del aprovechamiento durante los periodos más críticos para proteger a las especies detectadas o, en su caso, proceder a señalar los sectores a respetar. Llegado el caso, el adjudicatario podrá solicitar la ampliación del periodo de explotación.

Es habitual que durante el plazo en que se realiza el aprovechamiento, el adjudicatario se ausente del mismo (por condiciones meteorológicas, mercado de la madera, etc.) por largos periodos. En estos casos, al reiniciar de nuevo los trabajos de explotación, el adjudicatario





deberá llamar al personal de campo de la demarcación, avisando de que reanuda de nuevos los trabajos.

## 11. Interrupción del aprovechamiento

El personal del Guarderío de Medio Ambiente podrá interrumpir provisionalmente el aprovechamiento si este se realiza de forma indebida, incumpliendo alguna de las condiciones impuestas en este pliego incluidas, poniendo en peligro la persistencia del bosque o cuando se estén produciendo graves daños en el suelo forestal o la masa vegetal o cualquier otro valor, dando cuenta inmediata a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, que actuará según proceda.

## 12. Responsabilidades

Desde la entrega del aprovechamiento hasta la fecha en la que se verifique el reconocimiento final el adjudicatario será el responsable directo, y en todo caso responsable civil subsidiario de las infracciones cometidas en la zona entregada y en las vías y cargaderos que se vayan a construir.

En caso de cometer infracciones de acuerdo a la legislación forestal y medioambiental vigente, se iniciará el correspondiente procedimiento administrativo de denuncia. En este caso, el adjudicatario o el autor de los hechos, si este resultase persona totalmente ajena, sin ninguna relación de dependencia contractual con el adjudicatario, deberá abonar la sanción y la indemnización que proceda con arreglo a dicha legislación. Los daños producidos por incumplimiento de la citada legislación tendrán la consideración de **daños evitables**.

La realización de cualquier clase de aprovechamiento en los montes no ajustándose a las prescripciones técnicas impuestas en el presente pliego tiene la consideración de infracción de la legislación forestal.

Cuando los daños se ocasionen sin haber existido infracción a las normas establecidas, los mismos se considerarán **como inevitables**, debiendo abonar el adjudicatario, a la Entidad Local propietaria del monte, la indemnización que proceda tras la valoración de los daños. Para realizar dicha valoración se utilizarán los precios a los que hubiera resultado adjudicado el aprovechamiento.

En cualquier caso, la consideración del tipo de daño ocasionado será realizada por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

## 13. Reconocimiento Final

Finalizados los trabajos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la Sección de Gestión Forestal y del titular del monte para que tenga lugar el reconocimiento final de la zona objeto de aprovechamiento.

El titular del monte citará al adjudicatario para que acuda a dicho Acto de Reconocimiento Final al que asistirá el personal del Guarderío de Medio Ambiente. La fecha y hora del acto de entrega deberá ser comunicada con antelación a dicho personal.





En dicho Acto el personal del Guarderío de Medio Ambiente, levantará acta por triplicado, entregándose un ejemplar al adjudicatario, otro al titular del monte. El tercero será remitido a la Sección de Gestión Forestal.

Si el adjudicatario o su representante, tras haber sido citado por escrito no concurrieran al acto de reconocimiento sin causa justificada, se entenderá que presta la conformidad al mismo.

#### 14. Seguridad y Salud

Tanto, la Entidad Local propietaria del monte, en calidad de promotora de los trabajos, como la empresa adjudicataria de los mismos deberán cumplir con toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Labores y modificaciones posteriores.
- R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cualquier otra legislación en materia de prevención que afecte a la ejecución el aprovechamiento.

#### 15. Modificaciones al pliego de condiciones

Para modificar alguna condición de este Pliego, así como para eliminarla, será preciso obtener del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la autorización correspondiente.

#### 16. Mejoras

La Ley 13/1990 de Desarrollo y Protección del Patrimonio Forestal de Navarra, obliga a la inversión de un 20% de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos. Las mejoras planificadas a este respecto serán:

- **Trabajos para facilitar la regeneración de los rodales objeto de cortas a hecho:** Se deberán acordonar o amontonar los restos de corta y realizar una remoción superficial del suelo para favorecer la regeneración natural.
- **Mantenimiento de la red viaria.** Mejora de la explanación y el firme, y limpieza y/o construcción de cunetas y pasos de agua en la red de pistas forestales de Jaurrieta.





## 18. Modificaciones al pliego de condiciones

Para modificar alguna condición de este Pliego, así como para eliminarla, será preciso obtener del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la autorización correspondiente.

Pamplona / Iruña, 4 de mayo de 2026

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

ARTAZKOTZ  
COLOMO  
RUBEN -  
44614997B

Firmado digitalmente  
por ARTAZKOTZ  
COLOMO RUBEN -  
44614997B  
Fecha: 2026.05.04  
11:37:54 +02'00'

Rubén Artazkoz Colomo

EL JEFE DE NEGOCIADO

REPARAZ  
CHACON MIGUEL  
- DNI 18191894K

Firmado digitalmente por  
REPARAZ CHACON MIGUEL  
- DNI 18191894K  
Fecha: 2026.05.04 14:05:41  
+02'00'

Mikel Repáraz Chacón

LA JEFA DE LA SECCIÓN  
DE GESTIÓN FORESTAL

BAEZA  
OLIVA  
ELENA -  
04845872W

Firmado  
digitalmente por  
BAEZA OLIVA  
ELENA -  
04845872W  
Fecha: 2026.05.04  
15:40:54 +02'00'

Elena Baeza Oliva



# Ayuntamiento de Jaurrieta Plan de cortas 2022-2023

- Carreteras
- Pistas principales
- Rodales






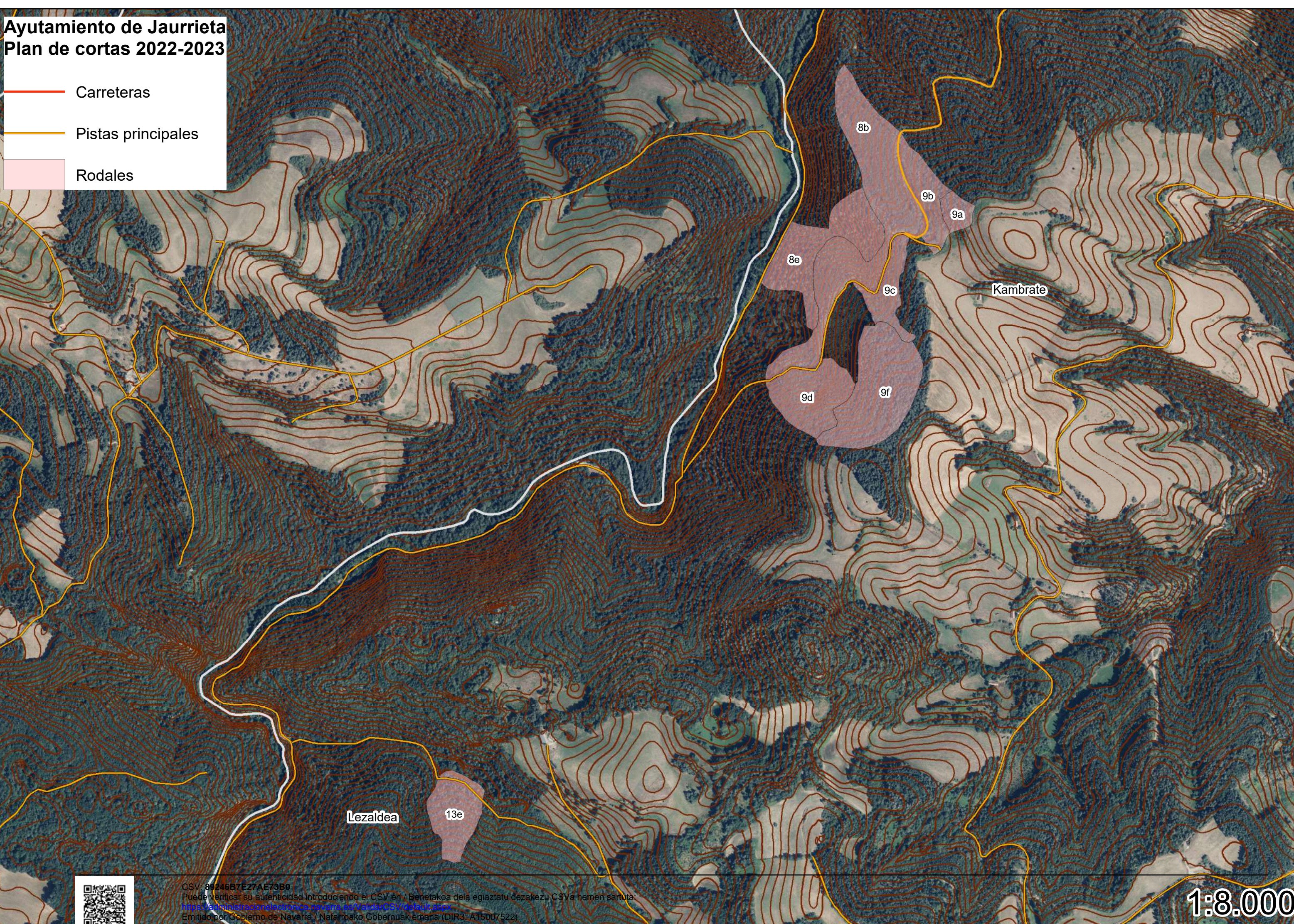
1:10000



CSV: 89246B7E27AE73B0  
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela eglaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://gobiernolectronica.navarra.es/ValidarCSV/validar.aspx>  
Emitted por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3; A15007522)  
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-05-13 13:29:38

**Ayuntamiento de Jaurrieta**  
**Plan de cortas 2022-2023**

-  Carreteras
-  Pistas principales
-  Rodales



CSV: 89246B7E27AE73B0  
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<http://anm.mtas.gob.es/verificadorCSV>  
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)  
Fecha de emisión / Noiz emanar: 2026-05-13 13:29:36

**1:8.000**